

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de julio de 2021.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo informando que la Alcaldía de La Dorada, Caldas allegó despacho comisorio diligenciado No. 002 del día 24 de marzo del 2021.

Asimismo, se informa que la entidad ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. hoy BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. sigla BANCOLDEX S.A. allegó escrito de oposición a la diligencia de secuestro realizada por la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 106-1670 y 106-7691 de la oficina de registro de instrumento público de La Dorada, Caldas.

Sírvase proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres
secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo
Rad. No.: 17380 31 12 001 2017 00094 00

INCORPORA EXPEDIENTE

Para los efectos indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, se AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO el Despacho Comisorio No. 002 diligenciado por La Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, con fecha del 24 de marzo del 2021, dentro del proceso instaurado por INVERSIONES RIOGRANDE en C.S. contra SERVICENTRO GUARINOCITO LTDA y JOSE ARCESIO LEON.

De igual manera, y una vez vencido el término establecido en el artículo 40 del C.G.P., el despacho dará trámite a la oposición allegada mediante correo electrónico el 07 de abril del 2021 por ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. hoy BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. sigla BANCOLDEX contra la diligencia de

secuestro realizada por La Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas. Solicitud que será tramitada una vez se cumpla el término establecido en el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ